



## FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20185000020969

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201850030500200344E, se profirió el oficio número 20185000124901 del 25 de octubre de 2018, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE al ciudadano anónimo, puesto que desde el inicio de la actuación no se aportó dirección de notificación, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

*"500- Bogotá D.C. Señor ANÓNIMO Bogotá D.C. Asunto: Informe de Trámite Radicado N° 20182200090302 - Expediente N° 201850030500200344 SDQS N° 2329812018 Señor Anónimo: En referencia a su requerimiento dirigido a este Organismo de Control Preventivo, en el que solicitó se indagara a la Subdirección para la Vejez de la SDIS, respecto a la realización de la mesa técnica en la que se definiría la situación de la señora Deyanira Buitrago Buitrago, identificada con C.C. No. 24.357.388, respecto a la vinculación a los programas de la (SDIS), me permito informarle que como resultado del seguimiento adelantado por el Grupo de Atención a Casos de esta Delegada, se recibió respuesta de la Subdirectora para la Vejez, en la que indicó el concepto realizado por el Equipo Técnico del Servicio Social Centros de Protección en la visita de validación de condiciones fue revisado por la Mesa Técnica de Estudio de Caso del servicio social "Envejecimiento activo y feliz en Centros de Protección" en el que se emitió concepto desfavorable para el ingreso a un Centro de Protección Social de la Secretaría Distrital de Integración Social, dado que la señora Deyanira, no cumple con el criterio de identificación contemplado en el numeral 6: "Manifestar expresamente su deseo de ingresar en forma voluntaria a servicio" establecido en la Resolución 764 del 11 de julio de 2013 de la SDIS. De acuerdo con lo anterior, esta Delegada considera que su petición fue atendida por la entidad competente dentro de los términos de ley; no obstante le reitero que la Veeduría Distrital atenderá cualquier requerimiento de su parte frente a la gestión de lo público en el Distrito Capital. Cordialmente, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos".*

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 31 OCT. 2018, y se desfija el 07 NOV. 2018, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

Procédase de conformidad,

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA  
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Revisó: Lorena Pinto  
Elaboró: Camilo Andrés Bonilla  
Código: QRI-FO-04  
Versión: 003  
Fecha Vigencia: 2017-04-20